

## ACCIONES PREVENTIVAS DE OPERACIONES CON EFOS

Estimados clientes y amigos:

El artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación establece el procedimiento para determinar operaciones inexistentes, cuando una empresa ha expedido comprobantes fiscales careciendo de infraestructura, personal o activos. Las operaciones inexistentes pueden tener contingencias fiscales e incluso penales para aquellos contribuyentes que celebraron operaciones con Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS), publicadas en las listas negras del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El referido artículo otorga un plazo de 30 días a partir de la publicación del Diario Oficial de la Federación, para las personas físicas o morales que hubieran dado efecto fiscal a los comprobantes expedidos por las EFOS publicadas en los listados definitivos para acreditar que efectivamente se realizó la operación o, en su caso, la corrección fiscal.

Ahora bien, como parte de las acciones del Ejecutivo Federal, en el combate a las EFOS, la Procuraduría Fiscal de la Federación dio a conocer el pasado 23 de junio del presente año, un documento con información referente a EFOS publicadas en definitivo, así como la posibilidad de que los contribuyentes que hubieren tenido operaciones con dichas EFOS puedan corregir de manera voluntaria su situación fiscal.

En este sentido, fue anunciado que el SAT enviará una carta a los contribuyentes que formen parte de una operación simulada, con la finalidad de solicitar su autocorrección.

Por tal motivo, resulta importante establecer controles preventivos desde la contratación de sus proveedores, así como verificar a aquellos con quienes se hubieran llevado a cabo operaciones en los últimos 5 ejercicios fiscales, con la finalidad de identificar y, en su caso, definir alternativas legales viables o bien apoyarlos a corregir su situación fiscal cuando así resulte procedente.

Para llevar a cabo dichas acciones preventivas, ponemos a su disposición nuestros servicios de Consultoría Fiscal conforme lo siguiente:



### CIUDAD DE MÉXICO

Campos Elíseos 223, Piso 6 Colonia  
Polanco, 11560 Miguel Hidalgo

### MONTERREY

Ricardo Margáin 440 Torre Sofía  
Oficina 501-B San Pedro Garza García

### TELS:

55 8880 3568 55 8880 3582  
55 5280 6157 55 5211 5375

### 1. Revisión y diagnóstico fiscal

Realizar un diagnóstico fiscal de la Compañía a fin de identificar las alternativas que pudieran ser implementadas, con objeto de mitigar los riesgos detectados, así como optimizar las áreas de oportunidad que sean halladas, que incluya entre otras, las siguientes actividades:

- Verificación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los últimos ejercicios fiscales.
- Determinación del plan de acción para regularizar la situación fiscal en caso de haber celebrado operaciones con EFOS.
- Análisis de riesgo respecto de las posibles irregularidades y áreas de oportunidad detectadas, así como la estimación de las contingencias en materia fiscal, en su caso.
- Guía y asesoría para la implementación de controles preventivos y/o acciones correctivas.

### 2. Herramienta tecnológica para monitoreo de red de proveedores

Mediante una plataforma tecnológica que permite monitorear la red de proveedores de manera permanente, identificando operaciones con entidades de riesgo listadas por autoridades tributarias incluyendo la lista del Tesoro de Estados Unidos (OFAC), así como verificar el volumen y detalle de sus transacciones con proveedores, partiendo de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos.

Entre otras, las funcionalidades de la plataforma son las siguientes:

- Actualización permanente de las listas de riesgo
- Cruce diario de los CFDI recibidos en los últimos 5 años, con las listas de riesgo
- Reporte ejecutivo diario de CFDI recibidos y descarga de reportes en archivos .xls
- Búsqueda de empresas o personas específicas en las listas de riesgo
- Acceso a través de dispositivos móviles

En Bettinger Asesores, estamos convencidos que nuestros clientes deben establecer medidas y controles preventivos para evitar realizar operaciones con proveedores publicados por el SAT.

En caso de requerir cualquier asesoría en relación con la presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección: [consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx).

Saludos cordiales.

